

ACERMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N: 898, Año 2019 "ACERMA S.A. s/Designación de Autoridades", han solicitado la inscripción del acta de asamblea ordinaria N: 17 de fecha 26 de Noviembre de 2019, documento en el que se ha registrado la designación de los miembros del Directorio y la distribución de los cargos, por el plazo complementario al estatutario de tres ejercicios, que finaliza el 31 de Julio de 2022.- Integran el Directorio: Presidente: Sr. Pablo Mario Laorden, DNI 17.514.748; Vicepresidente: Sr. Andrés Ariel Laorden, DNI: 16.031.230, Directora Titular: Sra. Gabriela Menara, DNI: 17.714.208, Directora Titular: Sra. Cristina Menara, DNI: 16.445.232, Director Titular: Sr. Pablo Andrés Menara, DNI: 24.411.637, Director suplente: Sra. Vanesa Elisabet Kuriger Bertero, DNI 24.411.695- Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.- Rafaela, 20 de Febrero de 2020.-

\$ 45 415925 Mar. 13

NUEVA AEV

SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Se hace saber, que en la en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, mediante instrumentos privados de fecha 19 de diciembre de 2018 y 21 de agosto de 2019, el Sr. Juan Luis Rochietta, de nacionalidad argentina, comerciante, nacido el veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, apellido materno Carrizo, casado en primeras nupcias con Mariela Gaitan, Documento Nacional de Identidad 20.480.480, CUIT 20-20480480-0, domiciliado en calle Av. Lehmann 2131 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Gustavo Javier Fruttero, de nacionalidad argentina, Contador Público Nacional, nacido el nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Alessiato, casado en primeras nupcias con Maria Paula Marzioni Ibañez, Documento Nacional de Identidad 16.303.879, CUIT 20-16303879-0, domiciliado en calle Los Robles 1560 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; hábil para contratar, resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y supletoriamente por el Código Civil y Comercial denominada NUEVA AEV SOCIEDAD ANONIMA, la cual tendrá una duración de 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Sarmiento N° 161 (Oficina 28). Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes actividades: a) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo

tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. b) Administración de fideicomisos, quedando facultada para intervenir y suscribir contratos de fideicomisos como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiario y asumir los derechos y contraer las obligaciones que pudieren derivar de tal carácter en el contrato de fideicomiso respectivo. c) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación al objeto detallado. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Capital social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00), representado por 40000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: PRESIDENTE: Juan Luis Rochietta, DNI 20.480.480 (CUIT 20-20480480-0); DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Javier Fruttero, DNI 16.303.879 (20-16303879-0). El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 112,20 417360 Mar. 13

BOX HOUSE S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber, que la totalidad de los socios de la sociedad BOX HOUSE S.R.L., mediante instrumento de fecha 09 de agosto de 2019, aprobó por unanimidad lo siguiente: 1) Cesión de Cuotas: : El Sr. GUILLERMO RAMÓN ESTRADA, titular de doscientas cuotas de capital (200) que posee en la sociedad; vende cede y transfiere la totalidad de su participación cuotapartista en la sociedad, esto es 200 cuotas de capital, al Sr. STEFANO CAPOVILLA la cantidad de 100 cuotas partes y al Sr. EZEQUIEL CAPOVILLA la cantidad de 100 cuotas partes. El Sr. JUAN LUIS ROCHIETTA, titular de mil seiscientas cuotas de capital (1.600) que posee en la sociedad "Box House S.R.L.", vende cede y transfiera la totalidad de su participación cuotapartista en la sociedad, esto es 1600 cuotas de capital, al Sr. EZEQUIEL CAPOVILLA. La cesión es onerosa estableciéndose como precio total la entrega de cincuenta (50) containers marítimos Higt Cube reciclados de 40 pies con las instalaciones correspondientes. La valuación de los 50 containers a la fecha de la presente cesión es de pesos doce millones (\$12.000.000). Correspondiéndole a cada cedente lo siguiente que los Cesionarios deberán abonar: Al Sr. Guillermo Ramón ESTRADA por la cesión del total de sus cuotas de capital social, la cantidad de 5 (cinco) containers con las características arriba indicadas. El monto en pesos a la fecha asciende a \$ 1.333.333. Al Sr. Juan Luis ROCHIETTA, por la cesión del total de sus cuotas de capital social, la cantidad de 45 (cuarenta) containers con las características arriba indicadas. El monto en pesos a la fecha asciende a \$ 10.666.667. 2) Se aprueba modificar las cláusulas Cuarta, relativa al capital social y Quinta, relativa a la gerencia de la sociedad, quedando redactadas estas de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en doscientos mil pesos (\$200.000,00), dividido en dos mil (2000) cuotas de Cien Pesos (\$100) cada una, que son suscriptas totalmente de la siguiente manera: EZEQUIEL CAPOVILLA la cantidad de 1.900 cuotas partes, de pesos 100 cada una y el señor STEFANO CAPOVILLA la cantidad de 100 cuotas partes,

de pesos 100 cada una. "QUINTA: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo del Señor Ezequiel Capovilla quien actuará con carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y uso de la firma social, suscribiendo todos los actos con su firma particular a continuación de la denominación "Box House S.R.L." Desempeñará sus funciones por tiempo indefinido y podrá ser reemplazado en cualquier momento, por aprobación de la mayoría absoluta del capital suscrito e integrado. Contará con las más amplias facultades que fija la Ley, con la sola limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro normal de la empresa, ni finanzas, avales o garantías a favor de terceros, ni en operaciones, actos o prestaciones a título gratuito de cualquier naturaleza. Actuando en la forma indicada podrá realizar todos los actos que requiere el fiel cumplimiento del fin social, incluso los que requieran poderes especiales conforme los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9° del Decreto Ley 9665/93. La reunión anual de socios tendrá facultades para establecer, modificar o retirar retribuciones o compensaciones a abonar a quien actúe como gerente, como así también las pautas y condiciones de las mismas, las bases de cálculo y actualización, la forma y tiempo de pago y carácter de la misma"- El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

§ 116.10 417365 Mar. 13

GALVEZ TRES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Comuníquese la cesión cuotas sociales de GALVEZ TRES S.R.L., y retiro de socio conforme a las siguientes previsiones:

1) Por instrumento privado de fecha 25 de septiembre de 2019, se reúnen los señores Albornoz María Isabel, argentina, comerciante, nacida el día 25 de Febrero de 1962, DNI N° 16.515.162, CUIT N° 27-16515162-0, con domicilio en calle Gral. López 438 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe, casada; Rial Claudio Manuel, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 08 de Septiembre de 1965, DNI N° 17.558.716, CUIT N° 20-17558716-1, con domicilio calle Bv. San Diego 280, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe, casado, y Dieguez Oscar Martín, argentino, de profesión comerciante, nacido el día 07 de Mayo de 1982, DNI N° 29.526.607, CUIT N° 20-29526607-5, con domicilio en calle Blandenguez 974, de la ciudad de Rosario - Pcia. de Santa Fe, soltero.

2) Cesión de cuotas: la Sra. Albornoz María Isabel, transfiere la totalidad de sus cuotas parte de capital de la siguiente manera: veinte (20) cuotas partes de pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una a favor del Sr. Rial Claudio Manuel y veinte (20) cuotas partes de pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una al Sr. Dieguez Oscar Martín. El precio de transferencia se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000).

3) Capital social: Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión la cláusula definitiva de capital queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas parte de capital de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Rial, Claudio Manuel, suscribe sesenta (60) cuotas parte de capital de Pesos mil (\$ 1.000) cada una las que representan la suma

de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y el socio Dieguez, Oscar Martín, suscribe sesenta (60) cuotas parte de capital de Pesos mil (\$ 1.000) cada una las que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000). El capital se encuentra totalmente suscripto.

Rosario, 04 de Febrero de 2020.

\$ 75 414104 Mar. 13

GEGAM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se comunica que en cumplimiento de lo establecido por el estatuto social y la Ley 19550, según AGO de fecha 30 de setiembre de 2019 el Directorio de la firma GEGAM S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera:

Director Titular: Presidente: Ennio Modestini, argentino, nacido el 17/10/1955, D.N.I. 11.871.702, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Madres de Plaza de Mayo 3080 Piso 37 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-11871702-4.

Director Titular - Vicepresidente: Juan Carlos Modestini, argentino, nacido el 28/06/1962, D.N.I. 14.888.649, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. de la Libertad 84 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-14888649-1.

Director Suplente - Vocal: Ennio Modestini (hijo), argentino, nacido el 04/01/1992, D.N.I. 36.506.243, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Libertad 84 piso 2 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; C.U.I.T. 23-36503243-9.

Director Suplente - Vocal: Anner Modestini, argentina, nacida el 07/04/1993, D.N.I. N° 37.208.207, CUIT 27-37208207-6, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avenida Francia 202 Bis Piso 37, de la ciudad de Rosario.

Todos ellos aceptan cargos y constituyen domicilio especial a los fines del art. 256 de la Ley 19.550, en la sede social sita en calle Sarmiento 819 piso 6, Oficina 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 55 414059 Mar. 13

GINKGO INMUEBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/09/2019 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 9 que cerrará el 30/06/2022.

Presidente: Luis Felipe Giraudó. Vicepresidente: Beatriz Rita Gaviglio Directores Suplentes: María Beatriz Giraudó Gaviglio y María Victoria Giraudó. Luego todos los designados, aceptan de plena conformidad, incorporándose en la presente acta a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario sus respectivos datos de identidad, fijando todos ellos como domicilio especial en Córdoba 1438 1° "B", de la ciudad de Rosario, Santa Fe (Art. 256 de 1ª Ley 19.550 y sus modificaciones).

Presidente: Luis Felipe Giraudó, L.E. N° 6.295.764, CUIT 20-06295764-7, nacido el 14 de Diciembre de 1942, con domicilio en calle Bv. San Martín N° 714 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Rita Gaviglio, de nacionalidad argentino, y de profesión Escribano Público, Vicepresidente Beatriz Rita Gaviglio, D.N.I. N° 4.576.035, CUIT 27-04576035-4, nacida el 06 de Abril de 1945, con domicilio en calle San Martín N° 714 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis Felipe Giraudó, de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, Directores Suplentes: María Beatriz Giraudó Gaviglio, D.N.I. N° 20.485.933, CUIT 27-20485933-2, nacida el 29 de Julio 1969, con domicilio en calle San Martín N° 714 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, y de profesión Ingeniera Agrónoma y María Victoria Giraudó, D.N.I. N° 23.210.057, CUIT 27-23210057-0, nacida el 17 de Febrero de 1973, con domicilio en calle San Martín N° 714 de la localidad de Zenón Pereyra, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, y de profesión Diseñadora de Indumentaria.

\$ 45 414097 Mar. 13

"INMUEBLES SAN PABLO S.A."

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber en autos "INMUEBLES SAN PABLO S.A. s/ Directorio", Expte. N° 93/20, (CUIJ N° 21-05515504-3), la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la renovación del directorio:

En la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, a los 18 días de Junto de 2018 los accionistas de "Inmuebles San Pablo S.A." mediante Asamblea General Ordinaria N° 20, resolvieron designar un nuevo Directorio y distribuir los cargos en el mismo por un período de tres años, designándose la siguiente conformación del Directorio: Presidente: Rosa María Rossetti, D.N.I. 3.966.866, argentina, con domicilio en calle Rivadavia N° 1495 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, jubilada, nacida el 13 de Octubre de 1940, viuda de primeras nupcias de Pedro Antonio Marengo; CUIT/CUIL (27-03966866-7); Director Suplente 1: Claudia María de los Milagros Marengo, D.N.I. 14.900.297, argentina, con domicilio en calle Sarmiento N° 1704 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; jubilada, nacida el 18 de Febrero de 1963, casada en segundas nupcias con Jorge Raúl Torelli, CUIT (27-14900297-4); Director Suplente 2: Silvina María de los Milagros Marengo, D.N.I. 17.905.374,

argentina, con domicilio en calle Primero de Mayo Nº 3044 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; de profesión empleada, nacida el 18 de Marzo de 1967, divorciada, CUIT (27-14905297-3).

\$ 125 414054 Mar. 13

INGELMECANIC S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 31 de Marzo de 2017.

Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, DNI 8.599.963, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Bv. Oroño 790 Piso 1º A; Vicepresidente: Francisco Hugo Ródano, DNI 6.066.651, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Brown 2126, Piso 11; Director Titular: Alejandro Gimeno, DNI 27.211.645, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 5 "3"; y Director Suplente: Romina Marina Dosso, divorciada, empleada, argentina, domiciliado en Colón 2360 - Dpto. 4º 3, todos de Rosario.

El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 31 de Diciembre de 2019.

\$ 45 413833 Mar. 13

ITS FINTECH SOLUTIONS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Burlón, Sandra Sonia, D.N.I. 22.300.795, CUIT 27-22300795-9, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de enero de 1972, de profesión Docente de Nivel Inicial, casada en 1ª nupcias con Ramírez Guillermo Ángel Fabián, domicilio en Av. Ovidio Lagos Nº 2963, mb 2, Piso 1, dpto. 34, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ramírez, Guillermo Ángel Fabián, con D.N.I. 21.008.431, CUIT 20-21008431-3, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de agosto de 1969, de profesión Empleado, casado en la nupcias con Burlón Sandra Sonia, con domicilio en Av. Ovidio Lagos Nº 2963, mb2, Piso 1, dpto. 34, de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 3 de Febrero de 2020.

3) Razón Social: ITS FINTECH SOLUTIONS S.R.L.

4) Domicilio: Rueda N° 2421 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: la realización en el país o en el exterior de las siguientes operaciones: a) análisis, diseño, desarrollo e implementación de software; b) registros de dominios de páginas web; c) alojamientos de sitios y administración de servidores en la web; d) diseño de páginas web y su actualización; e) gestión de cobro por cuenta de terceros; f) servicios de asesoramiento y consultaría en sistemas informáticos; g) capacitación de usuarios; h) compra y venta de equipos de computación a pedido, pudiendo desarrollar esta actividad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros mediante mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación; i) venta de sistemas aplicativos y prestación de servicios de alquiler de equipamientos y/o sistemas aplicativos para empresas.

6) Plazo de Duración: cincuenta (50) años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) c/u.

8) Organización de la Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa al Sr. Ramírez Guillermo Ángel Fabián, argentino, nacido el 30 de agosto de 1969, DNI 21.008.431, domiciliado en calle Av. Ovidio Lagos N° 2963, Piso 1, dpto. 34 de la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe, casado en 1ª nupcias con Burlón Sandra Sonia, de profesión empleado, en carácter de Gerente. Organización de la Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Socio Gerente, o del Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de enero de cada año.

\$ 80 414020 Mar. 13

INDEBA S.A.S.

ESTATUTO

Accionistas: Miguel Daniel Pagani, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Enero de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Graciela Serrano, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 193, de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad D.N.I. N° 18.200.102 y C.U.I.T. N° 20-18200102-4; Fernando Danilo Zasso, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Enero de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Elisabet Pagani, con domicilio en Castellanos N° 159, de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad D.N.I. N° 17.849.873, con CUIT N° 20-17849873-9; Patricia Elisabet Pagani, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de Agosto de 1968, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Danilo Zasso, con domicilio en Castellanos N° 159, de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad D.N.I. N° 20.286.065 y CUIT N° 27-20286065-1; y Claudia Graciela Serrano, de

nacionalidad argentina, nacida el 09 de Marzo de 1969, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Miguel Daniel Pagani, con domicilio en Juan B. Justo N° 193 de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad D.N.I. N° 20.286.180 y CUIT N° 27-20286180-1.

Fecha de contrato: 07 de Enero de 2020.

Denominación: INDEBA S.A.S.

Domicilio: Juan B. Justo N° 193, de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de desarrollos de inversiones inmobiliarias sin corretaje inmobiliario. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de duración: El término de duración se fija en veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Dos millones cuatrocientos mil pesos.

Administración y Representación: Administrador titular Miguel Daniel Pagani, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Enero de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Graciela Serrano, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 193 , de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad D.N.I. N° 18.200.102 y C.U.I.T. N° 20-18200102-4; Administrador suplente Fernando Danilo Zasso, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Enero de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Elisabet Pagani, con domicilio en Castellanos N° 159, de la localidad de Granadero Baigorria, con documento de identidad D.N.I. N° 17.849.873, con CUIT N° 20-17849873-9; Representante Miguel Daniel Pagani, DNI N° 18.200.102, sin vice representante.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas.

Uso de la firma social: Daniel Miguel Pagani, en su carácter de representante.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 413844 Mar. 13

INVESTIGACIONES, VIGILANCIA & SERVICIOS S.A.

NUEVA SUCURSAL

A efectos del artículo 10 de la LSC, se hace saber: que en autos caratulados "INVESTIGACIONES, VIGILANCIA & SERVICIOS S.A. s/Sucursal" - CUIJ 21-05507892-8, en Acta de Directorio de fecha 22 de Octubre de 2018 donde se ratifica lo resuelto en acta de directorio de fecha 14 de febrero de

2018, se ha resuelto la apertura de la Sucursal de INVESTIGACIONES, VIGILANCIA & SERVICIOS S.A., en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Dorrego N° 1446. Además en ese mismo acto se designa como representante de la sociedad en la mencionada sucursal a Ariel Esteban Tourn, D.N.I. 23.587.071, domiciliado en calle Pellegrini N° 10 P.A., de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. - Rosario, 12 de Octubre de 2018. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 45 414006 Mar. 13

JG COMBUSTIBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 31 de Octubre de 2018.

Directorio: Presidente Juan Ramón Gimeno, DNI N° 8.599.963, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Bv. Oroño 790 Piso 1° A; Vicepresidente: Francisco Hugo Ródano, DNI N° 6.066.651, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Brown 2126, Piso 11; Director Titular: Alejandro Gimeno. DNI N° 27.211.645 soltero, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 5 "3"; y Director Suplente Romina Marisa Dosso, DNI N° 24.148.569, divorciada, argentina, empleada, domiciliada en Colon 2360, 4° "3 ", todos de Rosario.

El plazo de duración en sus funciones es hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General que cierra el 31 de julio de 2021.

\$ 45 414017 Mar. 13

LOUSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOUSE S.A." s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 3012/Año 2019, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria N° 4, de fecha 21 de Octubre de 2019, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

Presidente: Gonzalo Nicolás García, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 21 de Abril de 1982, con domicilio en calle Ruperto Godoy 819, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 29.387.566, CUIT N° 23-29387566-9.

Director Suplente: María Lourdes Spero, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 29 de Julio de 1993 con domicilio en calle Las Drevileas 6590, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 37.333.567, CUIT N° 27-37333567-9.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. - Santa Fe, 4 de Febrero de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 414018 Mar. 13

MGM EMPRENDIMIENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2019 se aprobó la composición del directorio para los siguientes tres ejercicios, según se detalla a continuación:

Presidente: Beatriz Susana Lagos, de nacionalidad argentina, productora agropecuaria, nacida el 03 de octubre de 1950, D.N.I. 6.434.834, C.U.I.T. 27-06434834-0, casada, con domicilio en calle Pje. Alvarez N° 1564 Piso 11 "A" de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Jorge Horacio Messi, de nacionalidad argentino, empresario, nacido el 24 de abril de 1958, D.N.I. N° 12.381.741, C.U.I.T. 23-12381741-9, casado, con domicilio en calle Pje. Lavalleja N° 525 de la ciudad de Rosario.

Director Suplente de Beatriz Susana Lagos: Beatriz Muniagurria, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1977, DNI N° 26.073.707, C.U.I.T. 23-26073707-4, casada, domiciliada en la calle Italia 770, 4° piso de la ciudad de Rosario.

Director Suplente de Jorge Horacio Messi: Eduardo Martín Gurina, argentino, nacido el 4 de agosto de 1947, D.N.I. N° 6.071.816, C.U.I.T. 24-06071816-0, casado, con domicilio en calle Pago Largo N° 621 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 414110 Mar. 13

"MELEVIN" S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10º inc. b) de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales, cambio de socio gerente y cambio de

domicilio social de "MELEVIN" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Fecha de instrumento de constitución: 14 de Junio de 2018.
- 2) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 17 de Diciembre de 2019.
- 3) Razón social o denominación de la sociedad: "MELEVIN" S.R.L.
- 4) Domicilio de la sociedad: Av. Pellegrini N° 1382 piso 11 de la ciudad de Rosario.
- 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto toda actividad de montajes eléctricos, modificaciones, reparación o reformas de instalaciones eléctricas. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.
- 6) Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.
- 7) Capital social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil) estando representado por 18.000 (ocho mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una; el cual queda integrado del siguiente modo: el Sr. Fidelli Héctor Aldo, CUIT N° 20-10430572-6, 12.600 (doce mil seiscientos) cuotas de capital de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 126.000 (Pesos Ciento Veintiséis Mil) representativas del 70% (setenta por ciento) del capital social; la Sra. Tuguret Telma Ester, CUIT N° 27-11127233-1, 5.400 (cinco mil cuatrocientos) cuotas de capital de \$ 10 cada una, o sea la suma de \$ 54.000 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil) representativas del 30% (treinta por ciento) del capital social; quienes integran en dinero en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de \$ 45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.
- 8) Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de un Gerente, quien podrá ser socio o no, que a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, y según el caso precedida de la denominación social. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin excepción alguna, inclusive aceptar pagos por entrega de bienes y los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto N° 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la ley 19.550.
- 9) Organización de la representación legal: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. En fecha 17/12/2019 se designa como Socio Gerente al socio Sr. Fidelli Héctor Aldo, DNI N° 10.430.572, CUIT N° 20-10430572-6, nacido el tres de Diciembre de 1952, apellido materno Salas, casado en segundas nupcias con la Sra. Turuguet Telma Ester, argentino, comerciante, domiciliado

en calle Rioja Nº 771 5º A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, quien tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad cumplimentando las disposiciones de la cláusula sexta y séptima del contrato social. Se deja expresa constancia de la fijación del domicilio especial del Socio Gerente, en la sede social que se cita en el punto siguiente, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el día treinta y uno de mayo de cada año.

§ 140 414171 Mar. 13

NUEVO PREMIUM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con lo decidido en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 2019, se resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000), fijándolo en la suma de Pesos Seis Millones Setecientos Mil (\$ 6.700.000) mediante la emisión de la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones escriturales ordinarias de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y un (1) voto por acción; 2) Establecer que la integración de las acciones deberá efectuarse en dinero en efectivo, debiendo integrarse el 25 % del capital suscrito al celebrarse el contrato de suscripción, y el saldo deberá abonarse dentro del plazo máximo de dos años; 3) Delegar en el Directorio la fecha de emisión de las acciones, la cual no podrá exceder del plazo de dos años, contados desde la fecha de celebración de esta asamblea; y 4) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto el cual quedará redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto - (Capital Social): El capital social se fija en la suma de Pesos Seis Millones Setecientos Mil (\$ 6.700.000), representado por seiscientos setenta mil acciones ordinarias escriturales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley Nº 19.550." Condiciones de integración: La referida Asamblea delegó en el Directorio la fecha de emisión de las acciones con motivo del aumento de capital, la cual ha tenido lugar en fecha 3 de Febrero de 2020, por lo que se convoca a los señores accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente en los términos de la Ley 19.550. Las condiciones de integración han sido fijadas por la Asamblea y, en consecuencia las acciones emitidas que se suscriban deberán integrarse en efectivo del siguiente modo, a saber: a) el 25% a la fecha del contrato de suscripción de acciones; y b) el saldo, es decir, el 75% restante dentro de los dos años contados desde la fecha de la suscripción, sin intereses. Los accionistas deberán ejercer el derecho de suscripción preferente y de acrecer, en proporción a las acciones suscriptas, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de edictos mediante comunicación dirigida al domicilio social sito en calle San Martín 395 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Los derechos políticos y patrimoniales de las acciones que se emitan les corresponderán a las mismas a partir del momento de la suscripción.

§ 135 413974 Mar. 13 Mar. 17

**"NO LIMIT MARKETING
PROMOCIONAL" S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días 11 del mes de noviembre de 2019 entre la señorita Evangelina María Demestri, DNI N° 34.540.753, nacida el 7 de junio de 1989, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en Tomas de la Torre 69 bis de la ciudad de Funes (Provincia de Santa Fe), CUIL 27-34540753-2; y el señor José Luis Cancio, DNI N° 35.016.613, nacido el 4 de mayo de 1990, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle 9 de Julio 288 - 2° A, de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 20-35016613-1; únicos socios de la firma "NO LIMIT MARKETING PROMOCIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Afip bajo CUIT 30-71601599-4, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 169 Folio 2361 N° 521, de fecha 5 de Abril de 2018. La sociedad tiene una duración hasta el 5 de Abril de 2028; y el Señor Walter Esteban Oviedo, D.N.I. N° 34.003.245, nacido el 19 de Abril de 1988, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, estado soltero, con domicilio en calle San Nicolás 3920 PA de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 20-34003245-5; el Señor Andrés Gerardo Colombo, D.N.I. N° 33.016.468, nacido el 30 de Julio de 1987, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Laprida 4848 Piso 2 Dpto. E de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 23-S3016468-9, el Señor Jonatan Ezequiel Lescano, D.N.I. N° 33.181.573, nacido el 20 de Agosto de 1987, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Pasaje Soaje 5098 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), CUIT 20-33181573-0; y el Señor Eduardo Oscar Buzzi, D.N.I. N° 14.299.728, nacido el 11 de noviembre de 1960, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, divorciado de primeras nupcias Silvina E. Nuciari, DNI N° 20.016.604, según sentencia de divorcio N° 3661 del 05 de Octubre del 2010, Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio en 25 de Mayo 109, de la localidad de J. B. Molina (Provincia de Santa Fe), CUIT 20-14299728-3.

La socia Evangelina María Demestri, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas partes de capital un mil doscientas cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) de las que es titular en el ente societario "NO LIMIT MARKETING PROMOCIONAL S.R.L." de la siguiente manera: a favor del Sr. Walter Esteban Oviedo, la cantidad de setecientos ochenta cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, que, representa la suma \$ 78.000, cuotas que estaban totalmente integradas a favor del Sr. Andrés Gerardo Colombo, la cantidad de ciento sesenta cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, que representa la suma de \$ 16.000, cuotas que estaban totalmente integradas a favor del Sr. Jonatan Ezequiel Lescano, la cantidad de doscientas cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, que representa la suma de \$ 20.000, cuotas que estaban totalmente integradas; y a favor del Sr. Eduardo Oscar Buzzi, la cantidad de sesenta cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, que representa la suma de \$ 6.000, cuotas que estaban totalmente integradas; Como consecuencia de la cesión de cuotas precedente se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas de Cien Pesos (\$ 100) suscripto e integrado en las siguientes proporciones: El socio Walter Esteban Oviedo, suscribe setecientos ochenta cuotas de capital \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil (\$ 78.000); el socio Sr. Andrés Gerardo Colombo, suscribe ciento sesenta cuotas de capital \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de Pesos Dieciseis Mil (\$ 16.000); el socio Jonatan Ezequiel Lescano, suscribe doscientas cuotas de capital \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); el

socio Eduardo Oscar Buzzi, suscribe sesenta cuotas de capital \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6,000); y el socio José Luis Cancio suscribe ochocientas cuotas de capital \$ 100 (Pesos Cien) cada una o sea la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000). Las cuotas sociales están totalmente integradas en efectivo a la fecha."

Se fija domicilio legal en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe); Como consecuencia se modifica la Cláusula Segunda del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera:

"Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero." Se establece domicilio social en calle Valparaísos 1040 de la ciudad de Rosario (Pcia. Santa Fe).

Designación de Gerente: Conforme a la clausula sexta del contrato social socio gerente al socio Andrés Gerardo Colombo.

Ratificar todas y cada una de las demás cláusulas del contrato social en cuanto no hayan sido modificadas por el presente.

Previa lectura y ratificación del presente se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 155 413942 Mar. 13

O.S. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) Fecha de Asamblea: 29.11.2019.

2) Sede social en calle Juan Pablo II 3076 bis de la ciudad de Rosario.

3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en "Estatutos" al Tomo 84 Folio 2404 Número 141 de fecha 08.04.2003, modificaciones inscriptas al Tomo 94 Folio 6573 Número 283 de fecha 30.04.2013, fusión por absorción inscripta al Tomo 100 Folio 2403 Numero 439 de fecha 12.04.2019.

4) Directorio: por el término de tres ejercicios:

Presidente: Osear Leonardo Serrani, de apellido materno Martinelli, argentino, nacido el 8 de Abril de 1948, LE. Nº 6.075.577, CUIT 23-06075577-9, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Basaldella, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén Nº 84 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Leonardo Sebastián Serrani, de apellido materno Basaldella, argentino, nacido el 16 de Octubre de 1979, D.N.I. Nº 27.748.730, CUIT 20-27748730-7, estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Neuquén Nº 109 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Vannina Paola Serrani, de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 09 de Febrero de 1978, D.N.I. Nº

26.291.847, CUIT 27-26291847-0, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle San Martín N° 981 de la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Ailen María Jesús Serrani de apellido materno Basaldella, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1987, DNI N° 32.758.993, CUIT 27-32758993-3, estado civil soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Neuquén N° 84 de la localidad de Granadero Baigorria.

\$ 225 414159 Mar. 13 Mar. 19

PANAMERICAN CARGO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Elección de Integrantes del Directorio - Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21 - Fecha 24/01/2020. Nuevo Directorio aprobado:

Presidente: Daniel Omar Rey, DNI N° 11.613.909, CUIT 20-11613909-0, nacido el 20 de Junio de 1955, estado civil viudo, de profesión despachante aduanas, argentino, fija el domicilio especial en Tucumán 1047 piso 9 Dpto 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Silvia Rodríguez Soto, DNI 14.758.571 CUIT 20-14758571-9, nacida el 14 de Octubre de 1962, estado civil divorciada, de profesión Contadora Pública Nacional, argentina, domicilio especial en la calle Moreno 2227 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 413947 Mar. 13

PLAZA MAQUINARIAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos "PLAZA MAQUINARIAS S.R.L. s/Transferencia de cuotas fallec. Agelet, Eduardo" (Expte. 5.744 Año 2019), en trámite ante el Registro Público De Rosario, Juez Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se hace saber que por convenio de partición hereditaria entre herederos suscripto en fecha 10 de Mayo de 2019 dentro de los autos "AGELET, EDUARDO OSCAR s/Sucesorio" (Expte. CUIJ 21-02879485-9) Año 2019, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se procedió a la partición y adjudicación de la sociedad PLAZA MAQUINARIAS S.R.L. por lo que se solicita transferir el 45% de las cuotas sociales que por el fallecimiento del socio Eduardo Oscar Agelet, D.N.I. N° 6.071.402, argentino, nacido el 17 de Abril de 1947, de apellido materno Leali, domiciliado en Bermúdez 5125 de la ciudad de Rosario le corresponden a su cónyuge de primeras nupcias la Sra. Graciela Emma María Damevin, DNI 6.402.437, argentina, con domicilio en calle

Bermúdez 5125 de Rosario en favor de su hijo y heredero declarado en autos, el Sr. Luciano Agelet, D.N.I. 26.642.041, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Laura Cesaratto, con domicilio en calle Cajaraville 70 piso 5 de Rosario. Asimismo transferir el total (25%) de las cuotas sociales que le corresponden en virtud del derecho hereditario a la Sra. Vanina Agelet, D.N.I. 28.146.141, argentina, casada con Marcelo Miguel Montrasi, con domicilio en Tucumán 1591 Piso 4° Dpto. "J" de Rosario en favor de su hermano y heredero declarado en autos, el Sr. Luciano Agelet. Así, la sociedad PLAZA MAQUINARIAS S.R.L. queda constituida en un 95% por el Sr. Luciano Agelet con trescientas ochenta (380) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una y en un 5% por la Sra. Graciela Emma María Damevin con veinte (20) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una.

\$ 65 414114 Mar. 13

"QUINQUELA" S.R.L.

CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 19550: Razón Social: "QUINQUELA" S.R.L. Constitución según contrato al día 27 del mes de enero de 2020. Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle San Martín 841, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Venta en consignación de productos cosméticos. Duración: 50 años. Capital social: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 250.000). Administración y representación: Estará a cargo de los gerentes socios o no, quienes actuarán en calidad de gerentes en forma indistinta quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados usaran sus propias firmas, precedida de la razón social, habiendo sido designada Gerente de la Sociedad a la Señora Luisina Annunziata, nacida el 02/11/1978, de profesión Abogada, DNI N° 26.884.458, CUIT 27-26884458-4, argentina, casada en primeras nupcias con Leandro Rodrigo Merlat, con domicilio real en calle Jujuy 2040 P 01 Dpto A, de la Ciudad de, provincia de Santa Fe. El gerente en el cumplimiento de funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de sus negocios. Representar a la sociedad ante las Reparticiones Municipales, Provinciales y Nacionales. Fiscalización: estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 70 414050 Mar. 13

RO. JO. S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea del 29 de Agosto de 2019, se resolvió establecer en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, habiendo resultado electos para dichos cargo las siguientes personas: Héctor Martín Desvaux, D.N.I. N° 27.426.438, CUIT N° 20-27426438-2, con domicilio real y especial (art. 256 LGS) en calle Belgrano N° 3569 de la ciudad de Santa Fe, para el cargo de director titular y Presidente del Directorio; Rosana Andrea Aupi, D.N.I. N° 17.819.176, CUIT 23-17819176-4, con domicilio real y especial (art. 256 LGS) en Av. Francia N° 202 bis Piso 18 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, para el cargo de directora titular y Vicepresidente del Directorio; Luciano Nicolás Desvaux, D.N.I. N° 31.440.388, CUIT 20-31440388-7, con domicilio real y especial (art. 256 LQS) en calle Belgrano N° 3569 de la ciudad de Santa Fe, para el cargo de director suplente. Todos con una duración en sus cargos de tres años. Asimismo todos los directores titulares y suplentes han aceptado su cargo conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 29 de Agosto de 2019.

\$ 55 414127 Mar. 13

ROSARIO ALARMAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del RPC se hace saber que los socios Marcelo Héctor Meras, Gerardo Héctor Scotta y Guillermo Alejandro Scotta convienen en ceder la totalidad de las cuotas sociales. Los nuevos socios son Bruno Alejandro Scotta, DNI N° 31.457.756, CUIT 20-31457756-7; Franco Scotta, DNI N° 33.279.148, CUIT 20-33279148-7; y Giuliano Scotta, DNI N° 35.070.792, CUIT 20-35070792-2. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de todos los socios, a quienes se los designan Gerentes para obligarla firmarán en forma indistinta. Se aumenta el capital social para llevarlo a la Ochocientos Mil Pesos (\$ 800.000). Fecha del instrumento: 11 de Octubre de 2019. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rosario, Enero de 2020.

\$ 45 413845 Mar. 13

RODRIGUEZ TIBERI & LAVENA S.R.L.

CAMBIO DENOMINACIÓN SOCIAL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha de modificación de contrato: 15 de Enero de 2020.

2. Modificación de contrato: El señor Sebastián Luis Lavena y la señora Verónica Rita Coniglio, actuales y únicos socios de RODRÍGUEZ TIBERI & LAVENA S.R.L., manifiestan que se ha producido una modificación en el Artículo Primero del Contrato Social, resultando la siguiente redacción definitiva:

Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denominará "LAVENA & ASOCIADOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario y podrá establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República.

\$ 45 413887 Mar. 13

**"SERVICIOS
AGROINDUSTRIALES" S.A.**

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

CAMBIO DE DOMICILIO

1. En fecha 12 de Abril 2019 se designa el siguiente nuevo directorio hasta la finalización del mandato 30 de septiembre de 2019. Presidente: Celia María Soto, DNI Nº 20.731.703, CUIT 27-20731703-4, argentina, nacida el 08 de septiembre de 1969, viuda, comerciante, domiciliada en la Avenida Cabildo 642 piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores Titular: José Luis Sciortino, DNI Nº 14.020.496, CUIT 20-14020496-0, argentino, nacido el 18 de abril de 1960, casado, empleado, domiciliado en calle Cerrito 1050, Bernal, provincia de Buenos Aires. Director Suplente: María Laura Marinaro, DNI Nº 27.768.299, CUIT 27-27768299-6, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1979, casada en primeras nupcias, Licenciada en Comunicación Social, domiciliada en Bernardo de Irigoyen 722 - Piso 13 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Marcelo Carlos Martínez, DNI Nº 17.132.417 CUIT 20-17132417-4, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1964, casado en segundas nupcias, empleado, domiciliado en calle Cádiz 4180, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del Art. 256 de la ley de sociedades en calle Braille 1929 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 413867 Mar. 13

SILFUR S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cambio de socios y administradores: Aacta N° 2 - En la ciudad a los 03 días del mes de enero de 2020, siendo las 19.30 hs., estando presente el Sr. Alexis Sebastián Ferraro, con DNI 30.431.602, CUIT 20-30431602-1, con domicilio real en calle Los Pinos N° 327 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe; y la Sra. Virginia de las Navas, DNI 32.444.221, CUIT 27-32444221-4 con domicilio real también en calle Los Pinos N° 327 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, manifiestan lo siguiente: A) Que el Sr. Alexis Sebastian Ferraro, ha adquirido el 100% de las acciones de SILFUR SAS (de conformidad con lo establecido por artículo 48 de la Ley N° 27.349 y modificatorias, para la transferencia de acciones y asentado en el Registro de Acciones 3° 1 (T° 100 - F° 8113 N° 1247 de estatutos). B) Que se propone para ocupar el cargo de Administrador Titular al Sr. Alexis Sebastián Ferraro y el de Administrador Suplente a la Sra Virginia de las Navas, quienes aceptan de plena conformidad. Quedando conformada la administración de la siguiente manera:

Administrador titular: Alexis Sebastián Ferraro, DNI 30.431.602.

Administrador suplente: Virginia de las Navas, DNI 32.444.221. Asimismo, se deja constancia de que: A) Tanto el Sr. Alexis Sebastián Ferraro, con DNI 30.431.602, como la Sra. Virginia de las Navas, DNI 32.444.221, no son personas políticamente expuestas; y B) Que la Sede Social de Silfur SAS y el domicilio especial se constituye en calle Los Pinos N° 327 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe. Con lo que no siendo para más, firman de conformidad.

\$ 70 414015 Mar. 13

TELEPAGOS S.R.L.

TELEPAGOS S.A.

TRANSFORMACIÓN

1) Fecha de la Resolución Social que aprobó la Transformación: 24 de Octubre de 2019.

2) Fecha del Instrumento de Transformación: 18 de Octubre de 2019.

3) Razón Social anterior: TELEPAGOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Razón Social adoptada: TELEPAGOS Sociedad Anónima.

5) Datos de los Accionistas actuales: Bayma Vanesa Gisela, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1987, D.N.I. 33.382.406, CUIT 27-33382406-5, de profesión Contadora Pública, de estado civil soltera, con domicilio en Mendoza N° 2020, piso 3, departamento "C", de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; y el señor Trevignani Mauricio Daniel, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1985, D.N.I. 31.985.717, CUIT 20-31985717-7, de profesión Ingeniero en Sistemas, de estado civil soltero, con domicilio en Mitre N° 292, piso 2, departamento "A", la ciudad de Rosario, del Departamento Rosario, Provincia Santa Fe.

6) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) acciones de valor nominal Cien Pesos (\$ 100), c/u.

7) Capital que representa cada Accionista: Bayma Vanesa Gisela suscribe e integra mil quinientas (1.500) acciones, o sea, la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000); y el socio Trevignani Mauricio Daniel suscribe e integra mil quinientas (1.500) acciones, o sea, la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000).

8) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años.

\$ 45 414022 Mar. 13

TRANSPORTE P.P.L.

SAN LORENZO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Los que suscriben: Sr. Carlos Alcides Paniagua, argentino, nacido el 24 de Junio de 1960, DNI 14.110.545, CUIT 20-14110545-1, en unión convivencial con Dora Esther Pérez; autónomo, domiciliado en Silverio Córdoba 1450 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Walter Fabián Loto, argentino, nacido en fecha 14 de Mayo de 1972, DNI 22.699.526, CUIT 23-22699526-9, soltero, autónomo, domiciliado en Mario Rodríguez 1735 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; Ramón Osear Pereyra, argentino, nacido el 26 de marzo de 1948, DNI 6.305.227, CUIT 20-06305227-3, casado con Marta Hilda Alba, autónomo, domiciliado en Peatonal 2802 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 16/10/2019.

Denominación: TRANSPORTE P.P.L. SAN LORENZO S.A.S.

Domicilio legal: Calle Silverio Córdoba N° 1450 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en los ramos minoristas o mayoristas en cualquier punto del país la explotación de servicio de transporte urbano de cargas; alquiler de camiones volcadores a terceros; fletes en zona urbana.

Plazo duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$ 34.000), representado por treinta y cuatro mil acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Calos Alcides Paniagua, suscribe once mil quinientos sesenta (11.560) acciones que representan Pesos Once Mil Quinientos Sesenta (\$ 11.560); (b) Walter Fabián Loto, suscribe once mil doscientos veinte acciones (11.220) que representan Pesos Once Mil Doscientos Veinte (\$ 11.220); (c) Ramón Osear Pereyra, suscribe once

mil doscientos veinte acciones (11.220) lo que representan Pesos Once Mil Doscientos Veinte (\$ 11.220). Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25%) de capital social, o sea, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nueva Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea, la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos (\$ 25.500) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma.

Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Representación Legal: Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Carlos Alcides Paniagua, DNI 14.110.545 y Ramón Osear Pereyra DNI 6.305.227. Suplente: Walter Fabián Loto, DNI 22.699.526.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 31 de Diciembre.

\$ 110 413957 Mar. 13

TEPE NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que en la Sociedad "Tepe Negocios S.A." con domicilio en la ciudad de Rosario, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea Ordinaria N° 47 celebrada el 16 de Agosto de 2018, donde queda constituido el Directorio por el término de 3 años de la siguiente manera: Director titular a cargo de la

Presidencia: María José Hernández, D.N.I. 25.206.010, C.U.I.T. 27-25206010-9, abogada, argentina, casada, nacida el 25.08.1976, domiciliada en calle Paraguay 1256 piso 11 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director suplente: Diego Pedro Hernández, D.N.I. 26.710.192, C.U.I.T. 20-26710192-3, comerciante, argentino, casado, nacido el 24.08.1978, domiciliado en calle Paraguay 1256 piso 9 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 414116 Mar. 13

TEPE NEGOCIOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que en la Sociedad " Tepe Negocios S.A." con domicilio en la ciudad de Rosario, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 54 celebrada el 28 de Enero de 2020, solicita la modificación del artículo cuarto del estatuto social, el cual se redacta de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en \$ 2.091.200 (Pesos Dos Millones Noventa y Un Mil Doscientos) representado por 20.912 (veinte mil novecientos doce) acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, clase "A" de cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria sin previa conformidad administrativa, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." En la misma acta de Asamblea Extraordinaria N° 54, celebrada el 28 de enero de 2020, se aprueba el texto ordenado de estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera:

Título I

Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo Primero: La sociedad se denomina "TEPE NEGOCIOS" S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero;

Artículo Segundo: La duración será de 99 años a contar de la fecha de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Inmobiliarias: Mediante la administración y locación de inmuebles propios o de terceros, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, loteos y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Se excluye la intermediación inmobiliaria.

b) Construcción: Mediante la dirección, proyecto, administración, y/o realización de construcciones civiles, industriales, públicas o privadas, su conservación y mejoramiento, construcción de edificios y estructuras de mampostería y hormigón y toda otra obra y trabajo afín al ramo de la construcción, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, particulares y/o del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de entes binacionales e internacionales, el alquiler y compraventa de equipos de transporte, de cargas y descargas, y todo bien de uso afectado a la consecución del objeto social; compraventa de materiales y la prestación de servicios de fletes y transportes de cargas en general.

c) Servicios de Ingeniería y Arquitectura: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción.

d) Comerciales: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas en los incisos anteriores, inclusive maquinaria necesaria para la actividad constructora, materias primas y materiales.

e) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de bienes y prestación de servicios mencionados en los ítems anteriores.

f) Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial e industrial.

g) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive la hipotecaria, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, todo esto con capitales propios, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizara las actividades previstas en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Titulo II

Capital y Acciones

Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en \$ 2.091.200 (Pesos Dos Millones Noventa y Un Mil Doscientos) representado por 20.912 (veinte mil novecientos doce) acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, clase "A" de cinco votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria sin previa conformidad administrativa, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo Quinto: Las acciones son nominativas, no endosables, y pueden ser ordinarias o

preferidas. Estas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo Sexto: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto si es de clase "B" o a cinco votos si es de clase "A".

Artículo Séptimo: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550, se podrán emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo Octavo: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley 19.550.

Titulo III

Administración y Representación

Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores designarán el o los reemplazantes hasta la próxima asamblea ordinaria. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente en el caso de un Directorio plural, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá su cargo el Director que haya recibido mayor cantidad de votos, y en caso de igualdad de votos, se tendrá en cuenta el orden establecido en la respectiva acta de Asamblea - si en la misma se determinaron los cargos- o en el acta de Directorio en la que los cargos hubieran sido distribuidos; en caso de Directorio unipersonal, el designado pasa a ser el Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, siendo reemplazado ante cualquier impedimento por alguno de los suplentes designados, con debida constancia en acta de Directorio.

Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19550.

Artículo Décimo: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$ 3.000 (Pesos Tres Mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, con más los intereses en el segundo caso, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Artículo Décimoprimer: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los

bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Para vender o gravar bienes inmuebles u otorgar fianzas relacionadas con el objeto social, deberán requerir previamente conformidad a la Asamblea, en la cual se decidirá por mayoría del 75% del capital social. A título enunciativo podrán, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas, existentes o a crearse en el futuro; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente, en caso de directorio plural, en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente; o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designan tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del Directorio, hasta tanto no sean revocados y la revocación inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Título IV

Fiscalización

Artículo Décimosegundo: Presumiendo: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley Nº 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.

Título V

Asambleas

Artículo Decimotercero: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo Decimocuarto: Salvo los supuestos de mayoría estipulados en este Estatuto, rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de contralor. Las ganancias irrevocablemente realizadas y líquidas se destinan : a) 5% hasta alcanzar

el 20% del Capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico, en caso de haber sido designado; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, si hubiera sido designado, conforme a los artículos 101 y siguientes de la Ley 19.550. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas de acuerdo a la participación de cada uno sobre el Capital Social.

\$ 385 414120 Mar. 13

ESMERALDITA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESMERALDITA S.A. s/Designación de Autoridades", Expendiente, Folio, Año 2020, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad ESMERALDITA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de diciembre 2019 procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 146 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: FEDERICO GABRIEL VIGNOLO, argentino, de apellido materno TAHLMANN, nacido el 11 de julio de 1.983, de estado civil casado, de profesión agropecuario, domiciliado en calle Rivadavia S/Nro. de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, DNI 29.841.831, CUIT nº 20-29841831-3. Mandato hasta el 31/12/2021.

Vicepresidente: OSCAR RICARDO VIGNOLO, de apellido materno Zurbriggen, nacido el 03/01/1964, casado en primera nupcias, argentino, veterinario, domiciliado calle E.López s/n de la localidad de Colonia Castelar, provincia de Santa Fe, DNI 16.521.959, CUIT 20-16521959-8. Mandato hasta el 31/12/2021.

Director Suplente: ENRIQUE GABRIEL VIGNOLO, argentino, de apellido materno TAHLMANN, nacido el 10 de diciembre de 1984, de estado civil soltero, de profesión agropecuario, domiciliado en calle San Lorenzo S/Nro. de Colonia Cautelar, DNI 29.841.844, CUIT 20-29841844-5. Mandato hasta el 31/12/2021.

Director Suplente: MARIA MAGDALENA VIGNOLO, de apellido materno Zurbriggen, nacida el 23/07/1952, casada en primeras nupcias, argentina, comerciante, domiciliada en calle San Martín 591 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, DNI: 10.184.068; CUIT 27-10184068-4. Mandato hasta el 31/12/2021.

Santa Fe, de 2.022.

§ 89 417257 Mar. 13

NATION SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NATION SA S/DESIGNACION DE AUTORIDADES-expte. 21-05202430-4, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por resolución de los accionistas de NATION SA adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 19-11-2019 se ha dispuesto designar para integrar el Directorio a las siguientes personas: PRESIDENTE: DOMINGO MARCOS VALENTINO, apellido materno Gulla, argentino, nacido el 04-08-50, LE Nro. 8.322.397, divorciado, con domicilio en Belgrano 2663 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, CUIT Nro. 23-08322397-9; VICEPRESIDENTE: Marcos Nicolás Valentino, apellido materno Alberto, argentino, nacido el 20-09-1982, DNI Nro. 29.520.468, soltero, con domicilio en calle Gral López 2929 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, CUIT Nro. 20-29520468-1; DIRECTOR TITULAR: Francisco José Valentino, apellido materno Alberto, argentino, nacido el 21-01-1986, DNI Nro. 32.186.040, soltero, con domicilio en calle Gral López 2929 de la ciudad de Santa Fe, comerciante, CUIT Nro. 20-32186040-1; DIRECTOR suplente: María Laura de Diego, argentina, apellido materno Bruno, nacida el 21-11-1983, DNI Nro. 30.501.848, casada, con domicilio en calle Guemes 3478 de la ciudad de Santa Fe, empleada, CUIT 27-30501848-7.- Santa Fe, MARZO de 2020.

§ 45 417394 Mar. 13

ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL - CUIJ NRO. 21-05202411-8 - Nro. Expediente: 2933/2019" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que el Sr. Enrique María Trabattoni, mediante contrato de fecha 13.12.2013, cedió y transfirió en donación a su hijo Señor LUIS IGNACIO TRABATTONI, quien así lo acepta, con reserva del Derecho Real de Usufructo para sí y con cargo de constituirlo en la misma extensión a favor de su cónyuge ANA MABEL LANNOO al momento de su fallecimiento si este ocurre antes del de esta última, la nuda propiedad de dos mil setenta y cinco cuotas (2075) que tiene y le pertenecen en la sociedad "ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L." de un mil pesos (\$ 1.000.-) cada una de ellas. El Señor LUIS IGNACIO TRABATTONI, acuerda que el Derecho Real de Usufructo reservado y constituido en favor de su Señor padre, ENRIQUE MARIA TRABATTONI, y el cargo de constituir el mismo derecho en a favor de su madre, ADRIANA MABEL LANNOO, al momento del fallecimiento del cedente si esto ocurre antes del de esta última, sobre la cantidad de dos mil setenta y cinco cuotas sociales cedidas en "ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L.", se extiende a: a)

La percepción de los dividendos de las cuotas enunciadas en el Punto PRIMERO del presente, b) Los dividendos de las cuotas que provengan de todo tipo de capitalización tales como de capitalización de utilidades, de reservas, revalúo contable y cualquier otra, c) Cualquier otro tipo de beneficio que otorgue la sociedad a sus socios, d) Las utilidades de las cuotas que devengue la cuota en caso de liquidación. Modificación de Artículo Cuarto: Que por el mismo instrumento y en virtud de la cesión de cuotas se modificó el Artículo Cuarto del Estatuto social de "ESPERANZA DISTRIBUCIONES S.R.L." queda redactado de la siguiente forma: "CUARTO: El Capital Social es de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 24.900.000.-), dividido en veinticuatro mil novecientas (24.900) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: LUIS IGNACIO TRABATTONI, la nuda propiedad de cuatro mil ciento cincuenta cuotas (4150) lo que hace un total de pesos cuatro millones ciento cincuenta mil (\$4.150.000.-) de las cuales la cantidad de 2075 cuotas cuyo usufructo se reserva para sí el donante, ENRIQUE MARIA TRABATTONI, conllevan el cargo consistente en que si al fallecimiento del mismo, lo sobrevive su Sra. Esposa ANA MABEL LANNOO, D.N.I. nº 12.725.583, constituir en favor de esta última derecho real de usufructo vitalicio sobre dichas cuotas en la extensión en que se lo reserva el donante; ANA INES TRABATTONI, la nuda propiedad de dos mil setenta y cinco cuotas (2075) lo que hace un total de pesos dos millones setenta y cinco mil (\$2.075.000.-); FLORENCIA TRABATTONI, la nuda propiedad de dos mil setenta y cinco cuotas (2075) lo que hace un total de pesos dos millones setenta y cinco mil (\$2.075.000.-); MARIA PAULA PALAVECINO, la nuda propiedad de dos mil setecientos sesenta y siete cuotas (2.767) lo que hace un total de pesos dos millones setecientos sesenta y siete mil (\$2.767.000.-); MARIA FERNANDA PALAVECINO, la nuda propiedad de dos mil setecientos sesenta y siete cuotas (2767) lo que hace un total de pesos dos millones setecientos sesenta y siete mil (\$2.767.000.-); MARIA ANA PALAVECINO, la nuda propiedad de dos mil setecientos sesenta y seis cuotas (2766) lo que hace un total de pesos dos millones setecientos sesenta y seis mil (\$2.766.000.-); PEDRO ETCHEVERS, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$1.660.000.-); MARIA BELEN ETCHEVERS, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$1.660.000.-); DIEGO ETCHEVERS, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$1.660.000.-); LUCAS ETCHEVERS, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$1.660.000.-) y, FEDERICO ETCHEVERS, la nuda propiedad de mil seiscientos sesenta (1660) cuotas, lo que hace un total de pesos un millón seiscientos sesenta mil (\$1.660.000.-).

ENRIQUE MARIA TRABATTONI se reserva el usufructo vitalicio, para sí y para su esposa Señora ADRIANA MABEL LANNOO, con derecho de acrecer en caso de deceso de uno de ellos, sobre 6.225 cuotas cuya nuda propiedad corresponde en partes iguales a sus hijos Luis Ignacio Trabattoni, Ana Ines Trabattoni y Florencia Trabattoni y se reserva para sí el usufructo vitalicio sobre 2075 cuotas cuya nuda propiedad con el cargo indicado precedentemente donara y le corresponde a su hijo Luis Ignacio Trabattoni. LILIANA MARIA ERNI se reserva el usufructo vitalicio de la totalidad de las cuotas que les corresponden a sus sobrinas Señoras María Paula Palavecino, Maria Fernanda Palavecino y, María Ana Palavecino, esto es el usufructo de ocho mil trescientas (8.300) cuotas. JUDITH SANDRA CALDANI se reserva el usufructo vitalicio de la totalidad de las cuotas que les corresponden a sus hijos Pedro, María Belén, Diego, Lucas y Federicho Etchevers, esto es el usufructo de ocho mil trescientas (8.300) cuotas. Cada cuota tiene derecho a UN VOTO. El capital se aporta e integra con bienes preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad y que se detalla en inventario confeccionado al efecto."-Santa Fe, Febrero de 2020.-

\$ 250 415607 Mar. 13
